

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 003-2024 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
ORDINARIO DE ARROZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

PRODUCTO: ARROZ

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 9,711.6 toneladas métricas ó 214,104 quintales de cien libras.

I. MATERIA PRIMA

PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:	Partidas:
1. Otros	1006.10.90.00.00
2. Arroz partido	1006.40.00.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 214,104 quintales de 100 libras cada uno.

CANTIDAD DE LOTES: 2,140 lotes de 100 quintales cada uno y un lote de 104 quintales

II. ASPECTOS GENERALES

A. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 4 de abril de 2024 hasta 31 de mayo de 2024.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% Materia Prima

C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 de marzo de 2024.

D. FECHA DE LA RUEDA: 4 de abril de 2024.

E. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en la Ciudad de Panamá o Provincia de Colón, cosecha no anterior al año 2023.

F. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá-Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 -Oficina 703.

G. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a. m.

H. REQUISITOS PARA PARTICIPANTES:

1. Abierto según el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, según Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo de Arroz vigente a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

I. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfonos 507-0732 y 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)**

J. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.


Dada en la ciudad de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



FRANCISCO MOLA O.
Ministro de Comercio e Industrias, Encargado



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas